



Por el presente se informa que, respecto del procedimiento para la **inscripción** de la actividad turística de vivienda vacacional, así como posteriores **modificaciones de datos** y **ceses** de la propia actividad,

De conformidad con lo convenido mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 11 de junio de 2019 respecto de la inscripción de la actividad así como las nuevas directrices instauradas por el Gobierno de Canarias desde el pasado día 7 de agosto de 2024, las **INSCRIPCIONES; MODIFICACIONES DE DATOS Y CESES** de establecimientos turísticos para el desarrollo de la **actividad turística de VIVIENDA VACACIONAL deberán practicarse** a través de la siguiente dirección electrónica mediante el correspondiente **procedimiento automatizado**:

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/5548>

Sin otro particular,

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
g1S9to1U2QuZR15umw73_w	Firmado	25/09/2024 13:21:43
Firmado Por	Gloria María Flores Tarife - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo (Por ausencia del titular)	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/g1S9to1U2QuZR15umw73_w	
Normativa	Página	1/1
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

